Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
NMB/ggg/JLR

RESOLUCIÓN Nº: 381/2012
ANT : SU CARTA S/N DE FECHA 28.JUNIO.2012.
MAT. : ENTREGA PLANTAS COMUNA DE TIMAUKEL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN.

Punta Arenas, 06/07/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y Resolución N° 280, de 09 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública el 21 de octubre de 2010 ante el Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N° 28.425-2010.

2. La facultad delegada por Resolución N° 216, de 08 de junio de 2011, de efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM. para el solo efecto de la ejecución del Programa de Arborización.

CONSIDERANDO

1. Que, el Programa de Arborización se encuentra enmarcado en la Política de Fomento del Arbolado Urbano-Periurbano y que responde a la demanda para mejorar los ecosistemas urbanos y periurbanos.

2. Que, la finalidad del ya referido Programa se está desarrollando con la colaboración directa de la Corporación Nacional Forestal.

3. Que, la Corporación Nacional Forestal constantemente es requerida para donar bienes menores, como semillas, plantas o material de difusión, entre otros.

4. Que, la Corporación Nacional Forestal a través del *Programa de Arborización* persigue la generación y aumento de las áreas verdes urbanas y periurbanas mediante la entrega de ejemplares arbóreos a instituciones y organizaciones comunitarias que se comprometan en el cuidado de los árboles a plantar, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y del paisaje urbano.

5. El Ord. N° 89/2011, de 11 de mayo de 2011 y Ord. N° 249/2011, de 15 de diciembre de 2011, ambos emitidos por la Dirección Ejecutiva CONAF, en los cuales se Instruyen Normas para entrega de Plantas.

6. La solicitud realizada por el señor Luis Torres Gomez-Garfias, C.I. 11.619.886-K, Gerente, Forestal Russfin Ltda., RUT. 78.102.610-7, mediante carta s/n de 25 de junio de 2012, para ejecutar proyecto de arborización en Planta Industrial Forestal Russfin Limitada ubicada en Comuna Timaukel, provincia Tierra del Fuego. (Rol de Avalúo N° 666-336)

RESUELVO

1. ***DESTÍNESE*** la cantidad de **145 plantas**, producidas en el Vivero Forestal Rio de los Ciervos, según detalle:

Programa de Arborización	
Especie	**N° Total de Árboles a Entregar**
Pseudotsuga menziesii (PINO OREGÓN)	10
Nothofagus betuloides (COIGUE MAGALLANES)	10
Betula pendula (ABEDUL)	40
Populus nigra (ÁLAMO NEGRO)	40
Populus trichocarpa (ÁLAMO ALASKA)	40
Drimys winteri (CANELO)	05
TOTAL	**145**

2. Los beneficiarios se comprometen al debido cuidado y mantención de las plantas destinadas, las que podrán ser efecto de fiscalización de parte del Departamento Forestal de CONAF - Región de Magallanes y Antártica Chilena.

3. La entrega se hará con bienes provenientes del Vivero Forestal Rio de los Ciervos.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Juan Ivanovich Segovia
Director Regional (S)

Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena

Distribución:

- Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Francia Saavedra Norambuena-Auditora Líder Fiscalia OC
- Hector Tilleria Flores-Jefe Sección Arborización Departamento Forestal Or.XII
- SR. LUIS TORRES GÓMEZ-GARFIAS - FORESTAL RUSSFIN LTDA. - ANGAMOS N° 925 - PUNTA ARENAS. -